

DECRETO : 016

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ.

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°688 de 13.10.2020, que aprueba contrato de reemplazo, desde el 14.10.2020 al 26.10.2020.
9. Decreto N°765 de 09.11.2020, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 28.10.2020 al 31.12.2020.
10. Decreto N°100 de 13.01.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2021 al 31.03.2021
11. Decreto N°336 de 01.04.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2021 al 30.09.2021
12. Decreto N°768 de 01.10.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.04.2021 al 30.10.2021
13. Decreto N°861 de 11.11.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.11.2021 al 31.12.2021
14. Decreto N°023 de 03.01.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2022 al 31.03.2022
15. Decreto N°314 de 01.04.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.04.2022 al 30.06.2022
16. Decreto N°741 de 08.07.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2022 al 30.09.2022
17. Decreto N°1005 de 03.10.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.10.2022 al 31.12.2022
18. Decreto N°021 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
19. Decreto N°190 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
20. Decreto N°486 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
21. Decreto N°740 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
22. Decreto N°955 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ESTADISTICA**, para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que doña **CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados por doña **CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ**, posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 14.

Capacitación Reconocida (puntos)	450	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 2 años, 2 meses de experiencia y 450 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 14
Experiencia en Bienios (puntos)	500	
Total de Puntaje Carrera	950	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ESTADISTICA**, asimilado en categoría C, nivel 14, por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

CGR/mtr/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original)
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

